



ABIGAIL LOPEZ ALDANA

JOSE ELIAS MARTINEZ CRUZ

SUPERNOTAS UNIDAD I Y UNIDAD II

GARANTIAS

3° CUATRIMESTRE

GRUPO "A"

18 DE MAYO DE 202

GENERALIDADES DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES



RELACION JURIDICA DE LAS GARANTIAS. DE COORDINACION, SUPRAORDINACION Y DE SUORA A SUBORDINACION.



PROTEGE LOS DERECHOS PUBLICOS. TODAS LAS NACIONES VELAN POR SU CUMPLIMIENTO.



INSTITUCIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU USO CORRECTO. ASEGURA EL USO PACIFICO Y CORRECTO DE LA PROPIA.



ESTADO Y DERECHO. ENCARGADOS DEL SERVICIO Y SEGURIDAD DEL INDIVIDUO Y CULTURA.



DIVIDIDA EN VARIAS PARTES. COMPUESTO POR SEGURIDAD JURIDICA, DERECHO DE LIBERTAD, IGUALDAD Y PROPIEDAD.

CON SACRADA POR LEY FUNDAMENTAL. ENVESTIDAS POR PRINCIPIOS ESENCIALES DE CUERPO NORMATIVO SUPREMO.



BASEADA EN 2 CARACTERISTICAS. UNILATERALIDAD Y LA IRRENUNCIABILIDAD.

2 FUENTES QUE LA CARACTERIZA. COSTUMBRE Y LEGISLACION ESCRITA.



6 DE FEBRERO DE 1857 FUE JURADA LA CONSTITUCION. SE FIJARON LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.



CLASIFICADA EN 4 TIPOS. GARANTIAS DE LIBERTAD, IGUALDAD, PROPIEDAD Y SEGURIDAD JURIDICA.



